

Tema 34.- Los mapas del termino municipal de Murcia. Características y normas. Estado actual, usos y aprovechamientos.

Tema 35.- Levantamientos topográficos. Proyectos de obras. Apoyo cartográfico, realización y relación dentro del servicio de descentralización.

Tema 36.- Proyecto de ingeniería. Estudios previos. Anteproyecto, proyecto de ejecución, construcción y control dimensional.

Tema 37.- Observaciones en obra señalización, identificación y colocación de señales, referencias y reseñas.

Tema 38.- Trazados por determinación geométrica directa, marcado de alineaciones ángulos y puntos. Obtención de intersecciones. Trazado de perpendiculares y paralelas. Alineaciones rectas.

Tema 39.- Métodos de replanteo. Por accisas y ordenadas, por polares, por intersección y por coordenadas rectangulares.

Tema 40.- Perfil longitudinal. Generalidades. Características. Escala. Secuencia de puntos. Valor desniveles a representar. Expresión gráfica. Métodos de obtención.

Tema 41.- Perfiles transversales. Generalidades. Características. Escala. Secuencia de puntos, señalización, métodos de obtención, expresión gráfica.

Tema 42.- Mediciones y cubicaciones. Elementos de obra volumétricos. Enumerar métodos de cubicación. Cubicaciones por perfiles transversales.

Tema 43.- Mapas topográficos y parcelarios municipales. Características. Normas y condiciones técnicas para su ejecución.

Tema 44.- Copia, reducción y ampliación de planos. Método de la cuadrícula, pantógrafo, reducciones y ampliaciones fotográficas.

Tema 45.- Coordenadas cartesianas. Coordenadas, cuadrantes signos y orientaciones, calculo de las coordenadas, ventajas, coordenadas generales y parciales.

Tema 46.- Itinerarios especiales, métodos de Moinot, porro y Villani.

Tema 47.- Método de evitar la influencia de los tramos cortos de un itinerario. Itinerario de precisión con centrado forzado.

Tema 48.- Intersección directa. Intersección directa simple. Longitud máxima de las visuales. Calculo numérico de la intersección directa simple y múltiple.

Murcia, a 19 de diciembre de 2002.—El Alcalde.

Ricote

362 Aprobación asignaciones de los miembros de la Corporación Municipal.

Por medio del presente, y en cumplimiento del Art. 75.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace constar que el

Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2002, adopto entre otros el acuerdo de aprobar las siguientes asignaciones a los miembros electivos de la Corporación Municipal.

Alcalde Presidente:

360 Euros por cada asistencia a sesión del Ayuntamiento Pleno

300 Euros por cada asistencia a resto órganos colegiados

Concejales con delegación

240 Euros por cada asistencia a sesión del Ayuntamiento Pleno

180 Euros por cada asistencia a resto órganos colegiados.

Resto concejales

62 Euros por asistencia a sesión de cualquier órgano colegiado.

A D. José Rojo Piqueras, se le asigna la cantidad de 930 Euros mensuales por todos los conceptos por dedicación exclusiva a las tareas corporativas.

Ricote, 30 de diciembre de 2002.—El Alcalde.

Torre Pacheco

131 Aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de transporte urbano.

Habiéndose aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública, la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de transporte urbano, conforme al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de septiembre de 2002 y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación el texto íntegro de la citada Ordenanza, sin que quepa contra él otro recurso que el contencioso administrativo, según establece el artículo 19 de la citada Ley.

Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de transporte urbano

Artículo 1.º

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.1e) y 117 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento podrá establecer y exigir precios públicos, que se regularán por lo dispuesto en los artículos 41 a 48 de la Ley citada, por la Ley 8/89, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos y por lo preceptuado en esta Ordenanza.

Artículo 2.º

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien del uso del

transporte urbano que se desarrollará en el horario, calendario y recorridos que determine el Ayuntamiento, dentro del casco urbano de Torre Pacheco.

Artículo 3.º

La obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se inicie la prestación y utilización privativa de los servicios.

Artículo 4.º

1.-La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa que se establece a continuación:

Billete Ordinario: 0.70 euros/viaje

2.- Los estudiantes que acrediten tal condición, gozarán de una bonificación consistente en la utilización del transporte de ida y vuelta desde los colegios o institutos correspondientes a su parada habitual por el precio único de 0.70 euros. Dicha bonificación se les facilitará mediante un bono expedido por el Ayuntamiento de Torre Pacheco

Artículo 5.º

Las cuantías de las tarifas previstas en esta Ordenanza incluyen el Impuesto sobre el Valor añadido correspondiente.

Vigencia

Esta Ordenanza surtirá efectos a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Torre Pacheco a 27 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

—

Totana

120 Construcción en Suelo no Urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 93/02, Construcción de Vivienda Unifamiliar en Partido de Morti, promovida por doña Meritxell Iglesias Monge.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 20 de diciembre de 2002.—El Alcalde por Delegación, Antonio Megal Cifuentes.

Totana

121 Construcción en Suelo no Urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 101/2002, Construcción de Vivienda Unifamiliar en Camino de los Secanos, promovida por don Cánovas Murcia, María Consuelo.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 19 de diciembre de 2002.—El Alcalde por Delegación, Antonio Megal Cifuentes.

—

Totana

122 Construcción en Suelo no Urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 103/02, Construcción de Vivienda Unifamiliar en Dip. de Morti, Camino de los Molinos, promovida por doña Enriqueta Moreno Hernández.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 18 de diciembre de 2002.—El Alcalde por Delegación, Antonio Megal Cifuentes.

—

Totana

123 Construcción en Suelo no Urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 78/02, Construcción de Vivienda Unifamiliar en Dip. de la Huerta, paraje de los Secanos, sitio de la Bóveda, promovida por don Cristóbal López Sánchez.